

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 28 AGOSTO DE 2015.-

DECRETO ALCALDICIO: 21391

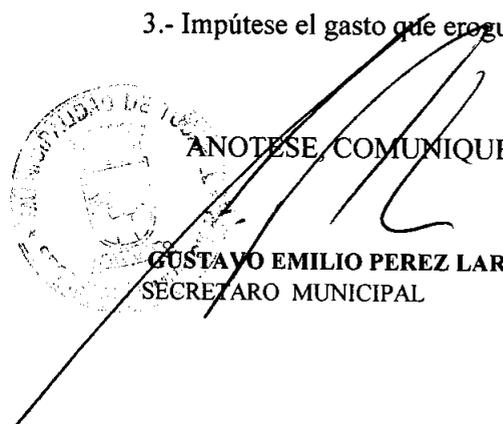
VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y el Sr. Waldo Leónidas Hormazábal Rozas de profesión Medico Otorrinolaringólogo.
- 6.- Aprueba convenio programa de resolutividad en APS con municipalidades resolución exenta n° 000248 de fecha 19 de Enero 2015.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Sr. Waldo Leónidas Hormazábal Rozas Desde el 28/08/2015 hasta 28/08/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 109.963.- (Ciento nueve mil novecientos sesenta y tres pesos) impuesto incluido por paciente atendido.
- 3.- Impútese el gasto que eroga el presente Contrato 2152103 Honorario a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JAFA/GEPL/PSF/iam

